



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00165-00

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0165
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Acredítese conforme al inciso 4° del artículo 6° del decreto 806 de 2020 (hoy inciso 5° de la Ley 2213 de 2022), que se surtió el envío simultaneo de la presente demanda y sus anexos por medio físico y/o electrónico a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 094	11.4 OCT. 2022
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	